



Expediente nº SBF 27/15

### MESA DE CONTRATACIÓN

#### ACTA DE APERTURA DE LOS SOBRES NÚMEROS 1 Y 2 “DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTA DE CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR”, DEL CONTRATO DE LAS PRESTACIONES DEL SERVICIO DEL PROGRAMA DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA.

##### **ASISTEN:**

**Presidenta:** Victoria Soto Olmedo Concejala Delegada General de Educación Infancia e Igualdad.

##### **Vocales:**

D<sup>a</sup> Marta Reglero de la Fuente, Directora del Área de Servicios Sociales.

D. Vicente Pérez Mulet, letrado de la Asesoría Jurídica General.

D. Amador Martín Alonso, por delegación del Interventor General.

D<sup>a</sup> Ana Arranz Lázaro, Jefa de la Secretaría Ejecutiva del Área de Servicios Sociales.

D<sup>a</sup> Consuelo González Diéguez, Directora del Servicio de Atención a la Familia y Formación.

##### **Secretaria:**

D<sup>a</sup> Begoña Pérez Mayo, del Centro de Escuelas Infantiles y Educación de Personas Adultas.

En Valladolid, a 25 de agosto de 2015.

Siendo las 13,30 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta por los asistentes señalados, al objeto de proceder a la apertura de los sobres números 1 y 2 correspondientes a “documentación “y “ criterios evaluables mediante juicio de valor”.

Se procede, en primer lugar, a la apertura del sobre nº 1 que contiene, la declaración responsable a la que hace referencia el apartado F del cuadro de características del Pliego de cláusulas administrativas particulares aprobadas para esta contratación.

Teniendo en cuenta el resultado de la apertura de la documentación general, se decide:

Considerar válida y formalmente admitidas la siguientes plicas:



PLICA	LICITADOR
1	ENCLAVE FORMACION S.L
2	FEDERACIÓN DE COLECTIVOS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS DE VALLADOLID


Seguidamente y en acto público, al que asisten varias personas de las empresas licitadoras, se procede a la apertura del sobre nº 2 que contiene los criterios evaluables mediante juicio de valor que, según se establece el Pliego de cláusulas administrativas particulares, son los siguientes:

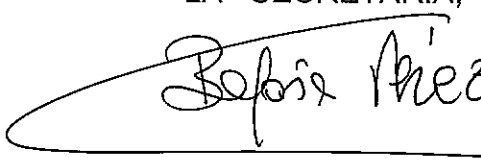
- Memoria de contenido y gestión de servicio .
- Plan social de ejecución del contrato.

La Sra. Presidenta comprueba que el sobre contiene la memoria de contenido y gestión del servicio y el Plan social de ejecución del contrato indicando que el comité de expertos examinará detenidamente la documentación presentada para realizar el correspondiente informe de valoración de acuerdo con los criterios que se indican en el Pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado para esta contratación.

Tras el examen de la referida documentación la Mesa de Contratación acuerda que se dé traslado del contenido de los sobre nº2 al comité de expertos para que emita informe valorando la propuesta de conformidad con los criterios que figuran en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

De todo lo cual se levanta la presente acta, de lo que yo como Secretaria, doy fe.

LA PRESIDENTA  
  
 Fdo.: Victoria Soto Olmedo

LA SECRETARIA,  
  
 Fdo.: Begoña Pérez Mayo